



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
P250608  
Adjudicación Directa  
Nacional  
AA-019GYR120-N65-12

Contrato para la Adquisición de Ropa No Contractual (Uniformes), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **32 CERO 5 COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. ERNESTO ESPINOSA LIMÓN**, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-019GYR120-N65-12**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El C. Heriberto Carmona Rodríguez, Titular del Departamento Administrativo de la Dirección Jurídica de "**EL INSTITUTO**", interviene como Administrador del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de

Página 1 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P250608  
Adjudicación Directa  
Nacional  
AA-019GYR120-N65-12

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, intervino como Área Requirente del Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-019GYR120-N65-12**, de conformidad con los numerales 22 primer párrafo y 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.6.-** La Lic. Claudia Zetina Pérez, Titular de la División de Atención Ciudadana, dependiente de la Coordinación Técnica de Atención y Orientación, intervino en la celebración del presente contrato como Área Técnica del Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-019GYR120-N65-12**, de conformidad con los numerales 22 Penúltimo Párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.7.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Ropa No Contractual (Uniformes), solicitado por el Departamento Administrativo de la Dirección Jurídica.

**I.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060502, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000116355-2012, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (Uno)**.

**I.9.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-019GYR120-N65-12**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


**I.10.-** Con fecha 23 de julio de 2012, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

**I.11.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN</b> <b>DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Contrato No.</b> <b>P250608</b> <b>Adjudicación Directa</b> <b>Nacional</b> <b>AA-019GYR120-N65-12</b>
---	---	---

**I.12.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

**II.- "EL PROVEEDOR"**, declara a través de su Representante Legal que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 97,173 de fecha 1° de diciembre de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Name Neme, Notario público número 79 de los Reyes la Paz, Estado de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil Electrónico número 430968-1 de fecha 20 de enero de 2011.

**II.2.-** Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 97,173 de fecha 1° de diciembre de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Name Neme, Notario público número 79 de los Reyes la Paz, Estado de México e inscrita en el Registro Público de e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil Electrónico número 430968-1 de fecha 20 de enero de 2011 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la compra-venta, fabricación, distribución, representación, maquila, comisión, consignación, importación, exportación, mediación y comercio en general de todo lo relacionado en el ramo textil.

**II.4.-** La Secretaria de Hacienda y Crédito Público le otorgo el Registro Federal de Contribuyentes número **TDC10120144A**.

**II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.6.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **"EL INSTITUTO"**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

4

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P250608  
Adjudicación Directa  
Nacional  
AA-019GYR120-N65-12

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Mar de los Néctares número 28, Colonia Prados de Coyoacán, Delegación Coyoacán, Código Postal 04810, México, Distrito Federal, Teléfono y fax: 2465 1348, correo electrónico: [contacto@32cero5.com.mx](mailto:contacto@32cero5.com.mx).

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Ropa No Contractual (Uniformes), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 2 (Dos) y 3 (Tres)** del presente contrato.

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$294,480.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (Tres)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Una vez recibidos los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" presentará al Administrador del presente Contrato la factura en original y copia para validación y posterior entrega a la Coordinación de Trámite de Erogaciones.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR" de los siguientes documentos:

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número. 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 México, Distrito Federal y reunir los requisitos fiscales respectivos, que indique los bienes entregados, nombre y número de "EL PROVEEDOR", número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición y/o remisión(es), que ampare los bienes, la Remisión de Pedido con los datos del compromiso, la descripción de la entrega recepción de los bienes, conteniendo sello, fecha, nombre y matrícula de los responsables de la recepción de los bienes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P250608  
Adjudicación Directa  
Nacional  
AA-019GYR120-N65-12

Remisiones y copia debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados.

Original de la factura, original de las remisiones en la División de Trámite de Erogaciones sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esq. Con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra recibo.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados a través del esquema intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes BANAMEX, S.A., BBVA Bancomer, S.A., BANORTE, S.A., y SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en la División de Trámite de Erogaciones, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de clabe bancaria estandarizada) banco, sucursal, y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento y su aplicación se llevará a cabo al día siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P250608  
Adjudicación Directa  
Nacional  
AA-019GYR120-N65-12

tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será a más tardar 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la adjudicación.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes en una sola exhibición en las oficinas de Contacto Ciudadano dependiente de la División de Atención Ciudadana de la Coordinación Técnica de Atención y Orientación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Planta Baja, Ala Oriente, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, con el C. Heriberto Carmona Rodríguez, Titular del Departamento Administrativo de la Dirección Jurídica, con teléfono 5238-2700 extensión 10646 y 10647, correo electrónico [heriberto.carmonar@imss.gob.mx](mailto:heriberto.carmonar@imss.gob.mx).

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén y/o del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Para la entrega que se realice, **"EL INSTITUTO"** se reserva la facultad de verificar la calidad de los bienes entregados con la participación de un fedatario público.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen adecuadamente, para tal efecto el personal del Departamento Administrativo de la Dirección Jurídica, revisará la fabricación, terminado, empaque, envase y descripción, conforme a lo establecido en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato y del Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO"**, siendo responsabilidad del personal, verificar que la cantidad a entregar coincida con la remisión y/o orden de reposición.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P250608  
Adjudicación Directa  
Nacional  
AA-019GYR120-N65-12

**“EL PROVEEDOR”** para efectos de identificación, deberá adherir en cada uno de los bienes a entregar, una placa o etiqueta que contenga la información siguiente:

- a) Identificación del bien.
- b) Nombre o denominación del fabricante.
- c) Domicilio completo
- d) Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el numero local)
- e) Plazo de garantía del bien.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO”**, por conducto del Administrador del presente contrato, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”**, el canje de los bienes que se hubieren recibido y que presenten posteriormente defectos de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente instrumento jurídico o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el Área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **“EL PROVEEDOR”** dentro del período de 3 (tres) días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando concurra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **“EL INSTITUTO”**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.


**SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

Página 7 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN</b> <b>DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Contrato No.</b> <b>P250608</b> <b>Adjudicación Directa</b> <b>Nacional</b> <b>AA-019GYR120-N65-12</b>
---	---	---

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:


a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, por escrito sin costo adicional para "EL INSTITUTO", una garantía por 12 (doce) meses, a partir de la fecha de entrega de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación, y en su caso de que los bienes presenten deficiencias en su manejo "EL PROVEEDOR" está obligado a reponer dichos bienes en un término que no exceda de los 20 (veinte) días hábiles a partir

Página 8 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN</b> <b>DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Contrato No. P250608 Adjudicación Directa Nacional AA-019GYR120-N65-12
---	---	--

de la fecha que se le notifique, los gastos generados por estos cambios, serán por cuenta y riesgo de **"EL PROVEEDOR"**.

Para esta garantía, su vigencia iniciará a partir del día siguiente en el que **"EL INSTITUTO"** haya recibido los bienes a entera satisfacción.

Dicha póliza se deberá asentar su recepción en el acta de entrega recepción.

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membretado de la empresa y serán firmados por su representante legal.

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

Página 9 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

4

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P250608  
Adjudicación Directa  
Nacional  
AA-019GYR120-N65-12

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos, en la Cláusula Cuarta del presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**"EL PROVEEDOR"** a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el

Página 10 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P250608  
Adjudicación Directa  
Nacional  
AA-019GYR120-N65-12

entendido de que si el presente contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**"EL INSTITUTO"** podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.

Página 11 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



- d) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- e) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- f) Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue **"EL INSTITUTO"**.
- g) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- h) Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- i) Cuando se alcance el monto máximo por penas convencionales.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa **"LAS PARTES"** convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P250608  
Adjudicación Directa  
Nacional  
AA-019GYR120-N65-12

efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente contrato.

- |                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>Anexo 1 (uno)</b>    | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"  |
| <b>Anexo 2 (dos)</b>    | "Propuesta Técnica"                               |
| <b>Anexo 3 (tres)</b>   | "Propuesta Económica y Acta de Fallo"             |
| <b>Anexo 4 (cuatro)</b> | "Formato de Remisión de Pedido"                   |
| <b>Anexo 5 (cinco)</b>  | "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" |

Página 13 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.  
P250608  
Adjudicación Directa  
Nacional  
AA-019GYR120-N65-12**

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 7 de agosto de 2012, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los demás en poder de “EL INSTITUTO”.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

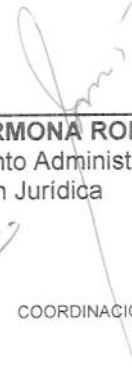
**"EL PROVEEDOR"**  
**32 CERO 5 COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**


  
\_\_\_\_\_  
**ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**  
Representante Legal y Área Contratante

  
\_\_\_\_\_  
**C. ERNESTO ESPINOSA LIMÓN**  
Representante Legal

**ÁREA REQUIRENTE Y  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**ÁREA TÉCNICA**

  
\_\_\_\_\_  
**C. HERIBERTO CARMONA RODRÍGUEZ**  
Titular del Departamento Administrativo de la  
Dirección Jurídica

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. CLAUDIA ZETINA PÉREZ,**  
Titular de la División de Atención Ciudadana de la  
Coordinación Técnica de Atención y Orientación

LFSM/CIGG/EML/PDA

  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P250608

## ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000116355-2012

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Ofnas Centrales -Reforma-
400000	Dirección Jurídica

Concepto:

OFICIO No. 487 DEL 02/04/2012, POR LA COMPRA DE UNIFORMES PARA LAS TÉCNICAS EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS DERECHOHABIENTES Y PERSONAL DE CONTACTO CIUDADANO.
--

Fecha Elaboración:

02/04/2012
------------

Total Comprometido (en pesos): \$ 11,219,000.00      Unidad de Información: 099001      Centro de Costos: 460000  
Cuenta: 42060502      Vestuario no contractual

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	11,219.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

<b>DICTAMEN DEFINITIVO</b>	
CONTRATO No. _____	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
**P250608**

## **ANEXO 2**

**"PROPUESTA TÉCNICA"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA TECNICA

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Talla	CANTIDAD SOLICITADA
1	BLUSA DAMA MANGA LARGA 3 BORDADOS QUE SE DOBLA PARA APARENTAR MANGA CORTA, CON DOS PINZAS AL FRENTE Y DOS PINZAS EN LA ESPALDA; TELA OXFORD, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE, CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	111	1460	00	01	26	6
		230	111	1478	00	01	28	9
		230	111	1486	00	01	30	24
		230	111	1494	00	01	32	21
		230	111	1502	00	01	34	21
		230	111	1510	00	01	36	6
		230	111	1528	00	01	38	24
2	BLUSA DAMA MANGA LARGA 4 BORDADOS QUE SE DOBLA PARA APARENTAR MANGA CORTA, CON DOS PINZAS AL FRENTE Y DOS PINZAS EN LA ESPALDA; TELA OXFORD, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE, CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	111	1544	00	01	28	12
		230	111	1551	00	01	30	4
		230	111	1569	00	01	32	4
		230	111	1577	00	01	34	12
		230	111	1585	00	01	36	8
		230	111	1593	00	01	38	8
		230	111	1601	00	01	40	4
3	CAMISA CABALLERO MANGA CORTA 3 BORDADOS, ESPALDA CON DOS FUELLES; TELA OXFORD, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE, CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	159	0648	00	01	32	2
		230	159	0663	00	01	36	4
		230	159	0671	00	01	38	24
		230	159	0689	00	01	40	10
		230	159	0697	00	01	42	4

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*EF*  
17/JUL/12

*EF*

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Talla	CANTIDAD SOLICITADA
4	CAMISA CABALLERO MANGA CORTA 3 BORDADOS, ESPALDA CON DOS FUELLES; TELA OXFORD, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	159	0747	00	01	34	2
		230	159	0762	00	01	38	4
5	CAMISA CABALLERO MANGA LARGA 3 BORDADOS, ESPALDA CON DOS FUELLES; TELA OXFORD, COMPOSICION 65% ALGODÓN/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	159	0820	00	01	32	1
		230	159	0846	00	01	36	2
		230	159	0853	00	01	38	12
		230	159	0861	00	01	40	5
		230	159	0879	00	01	42	2
6	CAMISA CABALLERO MANGA LARGA 4 BORDADOS, ESPALDA CON DOS FUELLES; TELA OXFORD, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	159	0937	00	01	36	3
		230	159	0945	00	01	38	5
		230	159	0960	00	01	42	1

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*Sof*  
17/Jun/12  
*Sof*

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Talla	CANTIDAD SOLICITADA
7	CHAMARRA SPORT COLOR AZUL MARINO, EN TELA MICROFIBRA COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, TIPO DE TEJIDO PLANO, CONFECCIONADA EN CORTE RECTO CON FORRO EN TELA POLAR, CON BOLSAS DE CIERRE Y ALETILLA DE 1" Y CIERRE CENTRAL, ELÁSTICO EN PUÑOS Y TRABA CON CONTACTEL EN TODAS LAS UNIONES CON PIEZAS CON PRESUNTE AL FILO, CUELLO SPORT EN POLAR, JARETA ELÁSTICO CON AHORCADORES. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	166	0219	00	01	26	7
		230	166	0227	00	01	28	10
		230	166	0235	00	01	30	18
		230	166	0243	00	01	32	18
		230	166	0250	00	01	34	22
		230	166	0268	00	01	36	14
		230	166	0276	00	01	38	29
		230	166	0284	00	01	40	30
		230	166	0292	00	01	42	4
8	PANTALÓN CORTE DAMA EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN, CORTE RECTO, DELANTEROS SIN PLEGUES BOLSAS CORTE TIPO VAQUERO CON PRESUNTE DE ¼ DE PULGADA, TRASEROS CON PINZA DE CADA LADO DE 7 CMS DE LARGO CON UNA BOLSA DE VIVOS EN EL LADO DERECHO DE 12.5 CM DE ANCHO. CIERRE AL CENTRO DE LATÓN SEMIREFORZADO. BRAGUETA FORRADA EN POQUITÍN COLOR BLANCO Y EN CADA UNA DE LAS BOLSAS QUEDANDO TODO OCULTO. PRETINA CON BOTÓN DEL NO. 22, CENTRO SIETE TRABAS, CONSTRUCCIÓN Y ARMADO ES A BASE DE COSTURAS CON HILO 100% POLIÉSTER, LOS TRASEROS SE UNEN ENTRE SÍ POR UNA COSTURA EN MÁQUINA OVERLOCK EN 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD EN LA COSTURA DENOMINADA ENCUARTE TRASERO, EL CUAL LLEVARÁ REFUERZO, LOS TRASEROS DELANTEROS SE UNEN ENTRE SÍ POR LOS COSTADOS EN FORMA VERTICAL POR MEDIO DE COSTURA A 5 HILOS, ASÍ MISMO SE UNEN ENTRE SÍ POR LA ENTREPIERNA HACIA EL TOBILLO CON UNA COSTURA SIMILAR FORMANDO DE ESTA MANERA LAS DOS PIERNAS *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	698	0810	00	01	26	39
		230	698	0828	00	01	28	41
		230	698	0836	00	01	30	63
		230	698	0844	00	01	32	30
		230	698	0851	00	01	34	13
		230	698	0869	00	01	36	19
		230	698	0877	00	01	38	8
9	PANTALÓN CORTE CABALLERO EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN, CORTE RECTO, DELANTEROS SIN PLEGUES BOLSAS CORTE TIPO VAQUERO CON PRESUNTE DE ¼ DE PULGADA, TRASEROS CON PINZA DE CADA LADO DE 7 CMS DE LARGO CON UNA BOLSA DE VIVOS EN EL LADO DERECHO DE 12.5 CM DE ANCHO. CIERRE AL CENTRO DE LATÓN SEMIREFORZADO. BRAGUETA FORRADA EN POQUITÍN COLOR BLANCO Y EN CADA UNA DE LAS BOLSAS QUEDANDO TODO OCULTO. PRETINA CON BOTÓN DEL NO. 22, CENTRO SIETE TRABAS, CONSTRUCCIÓN Y ARMADO ES A BASE DE COSTURAS CON HILO 100% POLIÉSTER, LOS TRASEROS SE UNEN ENTRE SÍ POR UNA COSTURA EN MÁQUINA OVERLOCK EN 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD EN LA COSTURA DENOMINADA ENCUARTE TRASERO, EL CUAL LLEVARÁ REFUERZO, LOS TRASEROS DELANTEROS SE UNEN ENTRE SÍ POR LOS COSTADOS EN FORMA VERTICAL POR MEDIO DE COSTURA A 5 HILOS, ASÍ MISMO SE UNEN ENTRE SÍ POR LA ENTREPIERNA HACIA EL TOBILLO CON UNA COSTURA SIMILAR FORMANDO DE ESTA MANERA LAS DOS PIERNAS. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	698	0927	00	01	30	4
		230	698	0935	00	01	32	26
		230	698	0943	00	01	34	16
		230	698	0950	00	01	36	41
		230	698	0968	00	01	38	12
		230	698	0976	00	01	40	4

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*Suf*  
17/06/12  
*ST*

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Talla	CANTIDAD SOLICITADA
10	PLAYERA DAMA TIPO POLO MANGA CORTA 3 BORDADOS. CORTE DAMA CON SILUETA, COLOR GRIS JASPE, COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN/50% POLIESTER RECUBIERTO POR UNA CAPA DE PLIURETANO INVISIBLE, TELA DE MEDIANA IMPERMEABILIDAD, TEXTURA ATERCIOPELADA Y SUAVE AL TACTO DEBIDO A SU PROCESO DE SUAVIZADO. CUELLO Y TERMINADO DE LA MANGA EN CARDIGAN AL MISMO TONO DEL RESTO DE LA PLAYERA, 4 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, DEL MISMO TONO DE LA TELA CON 3 OJALES EN FORMA VERTICAL Y EL ÚLTIMO EN FORMA HORIZONTAL SIN PESPUNTAJE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM.*** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	705	0423	00	01	26	13
		230	705	0431	00	01	28	13
		230	705	0449	00	01	30	6
		230	705	0456	00	01	32	1
		230	705	0480	00	01	38	1
		230	705	0498	00	01	40	3
11	PLAYERA DAMA TIPO POLO MANGA CORTA 4 BORDADOS. CORTE DAMA CON SILUETA, COLOR GRIS JASPE, COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN/50% POLIESTER RECUBIERTO POR UNA CAPA DE PLIURETANO INVISIBLE, TELA DE MEDIANA IMPERMEABILIDAD, TEXTURA ATERCIOPELADA Y SUAVE AL TACTO DEBIDO A SU PROCESO DE SUAVIZADO. CUELLO Y TERMINADO DE LA MANGA EN CARDIGAN AL MISMO TONO DEL RESTO DE LA PLAYERA, 4 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, DEL MISMO TONO DE LA TELA CON 3 OJALES EN FORMA VERTICAL Y EL ÚLTIMO EN FORMA HORIZONTAL SIN PESPUNTAJE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	705	0514	00	01	26	5
		230	705	0522	00	01	28	1
		230	705	0530	00	01	30	7
		230	705	0571	00	01	38	1
12	PLAYERA CABALLERO TIPO POLO MANGA CORTA 3 BORDADOS. COLOR GRIS JASPE, COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN/50% POLIESTER RECUBIERTO POR UNA CAPA DE PLIURETANO INVISIBLE, TELA DE MEDIANA IMPERMEABILIDAD, TEXTURA ATERCIOPELADA Y SUAVE AL TACTO DEBIDO A SU PROCESO DE SUAVIZADO. CUELLO Y TERMINADO DE LA MANGA EN CARDIGAN AL MISMO TONO DEL RESTO DE LA PLAYERA, 3 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, DEL MISMO TONO DE LA TELA, DOS OJALES EN FORMA VERTICAL Y EL ÚLTIMO EN FORMA HORIZONTAL SIN PESPUNTAJE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	705	0639	00	01	32	1
		230	705	0654	00	01	36	3
		230	705	0662	00	01	38	10
		230	705	0670	00	01	40	6
		230	705	0688	00	01	42	2

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*S. of*  
17 de Oct 12  
*Sf*

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Talla	CANTIDAD SOLICITADA
13	PLAYERA CABALLERO TIPO POLO MANGA CORTA 4 BORDADOS, COLOR GRIS JASPE. COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN/50% POLIESTER RECUBIERTO POR UNA CAPA DE PLIURETANO INVISIBLE, TELA DE MEDIANA IMPERMEABILIDAD, TEXTURA ATERCIOPELADA Y SUAVE AL TACTO DEBIDO A SU PROCESO DE SUAVIZADO. CUELLO Y TERMINADO DE LA MANGA EN CARDIGAN AL MISMO TONO DEL RESTO DE LA PLAYERA. 3 BOTONES DE PLÁSTICO. 4 ORIFICIOS, DEL MISMO TONO DE LA TELA, DOS OJALES EN FORMA VERTICAL Y EL ÚLTIMO EN FORMA HORIZONTAL SIN PESPUNTAJE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	705	0746	00	01	36	4
		230	705	0761	00	01	40	2
14	SUETER PARA DAMA Y CABALLERO, TELA ACRILÁN 100%, COLOR AZUL MARINO, ABIERTO DE 5 BOTONES DE PLÁSTICO AL FRENTE NO. 24, 2 ORIFICIOS DEL COLOR DE LA PRENDA, CON CUELLO SPORT, RESORTE DE MANGA Y PRETINA EN CINTURA, SELLADO EN REMALLADORA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	830	0215	00	01	26	3
		230	830	0223	00	01	28	7
		230	830	0231	00	01	30	11
		230	830	0249	00	01	32	9
		230	830	0256	00	01	34	13
		230	830	0264	00	01	36	11
		230	830	0272	00	01	38	18
		230	830	0280	00	01	40	16
		230	830	0298	00	01	42	2
								881

ERNESTO ESPINOSA LIMON

17/JUL/12

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P250608

### ANEXO 3

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	GPO GEN				ESP				DIF VAR				CANTIDAD SOLICITADA		PRECIO	IMPORTE SIN IVA																																																																		
		230	111	1460	00	01	26	230	111	1478	00	01	28	230	111			1486	00	01	30	230	111	1494	00	01	32	230	111	1502	00	01	34	230	111	1510	00	01	36	230	111	1528	00	01	38	230	111	1544	00	01	28	230	111	1551	00	01	30	230	111	1569	00	01	32	230	111	1577	00	01	34	230	111	1585	00	01	36	230	111	1593	00	01	38	230	111
1	BLUSA DAMA MANGA LARGA 3 BORDADOS QUE SE DOBLA PARA APARENTAR MANGA CORTA, CON DOS PINZAS AL FRENTE Y DOS PINZAS EN LA ESPALDA; TELA OXFORD, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. ... PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOAHABIENTE ...	230	111	1460	00	01	26	6	\$250.00	\$1,500.00																																																																									
		230	111	1478	00	01	28	9	\$250.00	\$2,250.00																																																																									
		230	111	1486	00	01	30	24	\$250.00	\$6,000.00																																																																									
		230	111	1494	00	01	32	21	\$250.00	\$5,250.00																																																																									
		230	111	1502	00	01	34	21	\$250.00	\$5,250.00																																																																									
		230	111	1510	00	01	36	6	\$250.00	\$1,500.00																																																																									
		230	111	1528	00	01	38	24	\$250.00	\$6,000.00																																																																									
		230	111	1544	00	01	28	12	\$250.00	\$3,000.00																																																																									
		230	111	1551	00	01	30	4	\$250.00	\$1,000.00																																																																									
		230	111	1569	00	01	32	4	\$250.00	\$1,000.00																																																																									
2	BLUSA DAMA MANGA LARGA 4 BORDADOS QUE SE DOBLA PARA APARENTAR MANGA CORTA, CON DOS PINZAS AL FRENTE Y DOS PINZAS EN LA ESPALDA; TELA OXFORD, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. ... PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOAHABIENTE ...	230	111	1577	00	01	34	12	\$250.00	\$3,000.00																																																																									
		230	111	1585	00	01	36	8	\$250.00	\$2,000.00																																																																									
		230	111	1593	00	01	38	8	\$250.00	\$2,000.00																																																																									
		230	111	1601	00	01	40	4	\$250.00	\$1,000.00																																																																									

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*  
 17/01/12

*[Handwritten signature]*



NO.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	GPO					DIF			VAR	Talla	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO	IMPORTE SIN IVA
		230	159	0648	00	01	00	01	01					
3	<p>CAMISA CABALLERO MANGA CORTA 3 BORDADOS, ESPALDA CON DOS FUELLES; TELA OXFORD, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.</p>	230	159	0648	00	01	00	01	01	32	2	\$280.00	\$560.00	
		230	159	0663	00	01	00	01	01	36	4	\$280.00	\$1,120.00	
		230	159	0671	00	01	00	01	01	38	24	\$280.00	\$6,720.00	
		230	159	0689	00	01	00	01	01	40	10	\$280.00	\$2,800.00	
4	<p>CAMISA CABALLERO MANGA CORTA 3 BORDADOS, ESPALDA CON DOS FUELLES; TELA OXFORD, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.</p>	230	159	0697	00	01	00	01	01	42	4	\$280.00	\$1,120.00	
		230	159	0747	00	01	00	01	01	34	2	\$290.00	\$580.00	
		230	159	0762	00	01	00	01	01	38	4	\$290.00	\$1,160.00	

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*  
17-Jul-16

*[Handwritten mark]*

INO.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Talla	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO	IMPORTE SIN IVA
5	CAMISA CABALLERO MANGA LARGA 3 BORDADOS, ESPALDA CON DOS FUELLES; TELA OXFORD, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHAHABIENTE ***.	230	159	0820	00	01	32	1	\$280.00	\$280.00
		230	159	0846	00	01	36	2	\$280.00	\$560.00
		230	159	0853	00	01	38	12	\$280.00	\$3,360.00
		230	159	0861	00	01	40	5	\$280.00	\$1,400.00
		230	159	0879	00	01	42	2	\$280.00	\$560.00
6	CAMISA CABALLERO MANGA LARGA 4 BORDADOS, ESPALDA CON DOS FUELLES; TELA OXFORD, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHAHABIENTE ***.	230	159	0937	00	01	36	3	\$290.00	\$870.00
		230	159	0945	00	01	38	5	\$290.00	\$1,450.00
		230	159	0960	00	01	42	1	\$290.00	\$290.00

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*Ed*  
17/01/12

*Ed*

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	GPO				ESP			DIF			VAR			Talla		CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO	IMPORTE SIN IVA		
		230	166	0219	00	01	01	00	01	01	01	01	01	01	01	01				01	01
7	CHAMARRA SPORT COLOR AZUL MARINO, EN TELA MICROFIBRA COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, TIPO DE TEJIDO PLANO, CONFECCIONADA EN CORTE RECTO CON FORRO EN TELA POLAR, CON BOLSAS DE CIERRE Y ALETILLA DE 1" Y CIERRE CENTRAL, ELÁSTICO EN PUÑOS Y TRABA CON CONTACTEL EN TODAS LAS UNIONES CON PIEZAS CON PRESUNTE AL FILO, CUELLO SPORT EN POLAR, JARETA ELÁSTICO CON AHORCADORES. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOAHABIENTE ***.	230	166	0219	00	01	01	00	01	01	01	01	01	01	01	01	26	7	\$550.00	\$3,850.00	
		230	166	0227	00	01	01	00	01	01	01	01	01	01	01	01	01	28	10	\$550.00	\$5,500.00
		230	166	0235	00	01	01	00	01	01	01	01	01	01	01	01	01	30	18	\$550.00	\$9,900.00
		230	166	0243	00	01	01	00	01	01	01	01	01	01	01	01	01	32	18	\$550.00	\$9,900.00
		230	166	0250	00	01	01	00	01	01	01	01	01	01	01	01	01	34	22	\$550.00	\$12,100.00
		230	166	0268	00	01	01	00	01	01	01	01	01	01	01	01	01	36	14	\$550.00	\$7,700.00
		230	166	0276	00	01	01	00	01	01	01	01	01	01	01	01	01	38	29	\$550.00	\$15,950.00
8	PANTALÓN CORTE DAMA EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN, CORTE RECTO, DELANTEROS SIN PLIEGUES BOLSAS CORTE TIPO VAQUERO CON PRESUNTE DE ¼ DE PULGADA, TRASEROS CON PINZA DE CADA LADO DE 7 CMS DE LARGO CON UNA BOLSA DE VIVOS EN EL LADO DERECHO DE 12.5 CM DE ANCHO, CIERRE AL CENTRO DE LATÓN SEMIREFORZADO, BRAGUETA FORRADA EN POOLITÍN COLOR BLANCO Y EN CADA UNA DE LAS BOLSAS QUEDANDO TODO OCULTO, PRETINA CON BOTÓN DEL NO. 22, CENTRO SIETE TRABAS, CONSTRUCCIÓN Y ARMADO ES A BASE DE COSTURAS CON HILO 100% POLIÉSTER, LOS TRASEROS SE UNEN ENTRE SÍ POR UNA COSTURA EN MÁQUINA OVERLOCK EN 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD EN LA COSTURA DENOMINADA ENCUARTE TRASERO, EL CUAL LLEVARÁ REFUERZO, LOS TRASEROS DELANTEROS SE UNEN ENTRE SÍ POR LOS COSTADOS EN FORMA VERTICAL POR MEDIO DE COSTURA A 5 HILOS, ASI MISMO SE UNEN ENTRE SÍ POR LA MANERA LAS DOS PIERNAS *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOAHABIENTE ***.	230	698	0810	00	01	01	00	01	01	01	01	01	01	01	01	26	39	\$330.00	\$12,870.00	
		230	698	0828	00	01	01	00	01	01	01	01	01	01	01	01	01	28	41	\$330.00	\$13,530.00
		230	698	0836	00	01	01	00	01	01	01	01	01	01	01	01	01	30	63	\$330.00	\$20,790.00
		230	698	0844	00	01	01	00	01	01	01	01	01	01	01	01	01	32	30	\$330.00	\$9,900.00
		230	698	0851	00	01	01	00	01	01	01	01	01	01	01	01	01	34	13	\$330.00	\$4,290.00
		230	698	0869	00	01	01	00	01	01	01	01	01	01	01	01	01	36	19	\$330.00	\$6,270.00
		230	698	0877	00	01	01	00	01	01	01	01	01	01	01	01	01	38	8	\$330.00	\$2,640.00

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*  
 17 JUL 10

*[Handwritten mark]*

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	GPO GEN ESP			DIF	VAR	Talla	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO	IMPORTE SIN IVA
		230	698	0927						
9	PANTALÓN CORTÉ CABALLERO EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN. CORTÉ RECTO. DELANTEROS SIN PLEGUES BOLSAS CORTÉ TIPO VAQUERO CON PRESUPUNTE DE ¼ DE PULGADA, TRASEROS CON PINZA DE CADA LADO DE 7 CMS DE LARGO CON UNA BOLSA DE VIVOS EN EL LADO DERECHO DE 12.5 CM DE ANCHO. CIERRE AL CENTRO DE LATÓN SEMIREFORZADO. BRAGUETA FORRADA EN POCUITÍN COLOR BLANCO Y EN CADA UNA DE LAS BOLSAS QUEDANDO TODO OCULTO. PRETINA CON BOTÓN DEL NO. 22. CENTRO SIETE TRABAS. CONSTRUCCIÓN Y ARMADO ES A BASE DE COSTURAS CON HILO 100% POLIÉSTER, LOS TRASEROS SE UNEN ENTRE SÍ POR UNA COSTURA EN MÁQUINA OVERLOCK EN 5 HILOS CON PUNTADEA DE SEGURIDAD EN LA COSTURA DENOMINADA ENCUARTE TRASERO, EL CUAL LLEVARÁ REFUERZO, LOS TRASEROS DELANTEROS SE UNEN ENTRE SÍ POR LOS COSTADOS EN FORMA VERTICAL POR MEDIO DE COSTURA A 5 HILOS, ASÍ MISMO SE UNEN ENTRE SÍ POR LA ENTREPIERNA HACIA EL TOBILLO CON UNA COSTURA SIMILAR FORMANDO DE ESTA MANERA LAS DOS PIERNAS. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	698	0927	00	01	30	4	\$330.00	\$1,320.00
		230	698	0935	00	01	32	26	\$330.00	\$8,580.00
		230	698	0943	00	01	34	16	\$330.00	\$5,280.00
		230	698	0950	00	01	36	41	\$330.00	\$13,530.00
		230	698	0968	00	01	38	12	\$330.00	\$3,960.00
		230	698	0976	00	01	40	4	\$330.00	\$1,320.00
10	PLAYERA DAMA TIPO POLO MANGA CORTA 3 BORDADOS, CORTÉ DAMA CON SILUETA. COLOR GRIS JASPE. COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN/50% POLIÉSTER RECUBIERTO POR UNA CAPA DE PLIURETANO INVISIBLE, TELA DE MEDIANA IMPERMEABILIDAD, TEXTURA ATERCIOPELADA Y SUAVE AL TACTO DEBIDO A SU PROCESO DE SUAVIZADO. CUELLO Y TERMINADO DE LA MANGA EN CAROIGAN AL MISMO TONO DEL RESTO DE LA PLAYERA, 4 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS. DEL MISMO TONO DE LA TELA CON 3 OJALES EN FORMA VERTICAL Y EL ÚLTIMO EN FORMA HORIZONTAL SIN PESPUNTAJE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS EN LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM, 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM, 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	705	0423	00	01	26	13	\$180.00	\$2,340.00
		230	705	0431	00	01	28	13	\$180.00	\$2,340.00
		230	705	0449	00	01	30	6	\$180.00	\$1,080.00
		230	705	0456	00	01	32	1	\$180.00	\$180.00
		230	705	0480	00	01	38	1	\$180.00	\$180.00
		230	705	0498	00	01	40	3	\$180.00	\$540.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*  
 17/10/12

*[Handwritten mark]*

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Talla	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO	IMPORTE SIN IVA
11	PLAYERA DAMA TIPO POLO MANGA CORTA 4 BORDADOS, CORTE DAMA CON SILUETA, COLOR GRIS JASPE, COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN/50% POLIESTER RECUBIERTO POR UNA CAPA DE PLIURETANO INVISIBLE, TELA DE MEDIANA IMPERMEABILIDAD, TEXTURA ATERCIOPELADA Y SUAVE AL TACTO DEBIDO A SU PROCESO DE SUAVIZADO. CUELLO Y TERMINADO DE LA MANGA EN CARDIGAN AL MISMO TONO DEL RESTO DE LA PLAYERA, 4 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, DEL MISMO TONO DE LA TELA CON 3 OJALES EN FORMA VERTICAL Y EL ÚLTIMO EN FORMA HORIZONTAL SIN PESPUNTAJE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. ... PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ...	230	705	0514	00	01	26	5	\$180.00	\$900.00
		230	705	0522	00	01	28	1	\$180.00	\$180.00
		230	705	0530	00	01	30	7	\$180.00	\$1,260.00
		230	705	0571	00	01	38	1	\$180.00	\$180.00
		230	705	0639	00	01	32	1	\$180.00	\$180.00
12	PLAYERA CABALLERO TIPO POLO MANGA CORTA 3 BORDADOS, COLOR GRIS JASPE, COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN/50% POLIESTER RECUBIERTO POR UNA CAPA DE PLIURETANO INVISIBLE, TELA DE MEDIANA IMPERMEABILIDAD, TEXTURA ATERCIOPELADA Y SUAVE AL TACTO DEBIDO A SU PROCESO DE SUAVIZADO. CUELLO Y TERMINADO DE LA MANGA EN CARDIGAN AL MISMO TONO DEL RESTO DE LA PLAYERA, 3 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, DEL MISMO TONO DE LA TELA, DOS OJALES EN FORMA VERTICAL Y EL ÚLTIMO EN FORMA HORIZONTAL SIN PESPUNTAJE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. ... PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ...	230	705	0654	00	01	36	3	\$180.00	\$540.00
		230	705	0662	00	01	38	10	\$180.00	\$1,800.00
		230	705	0670	00	01	40	6	\$180.00	\$1,080.00
		230	705	0688	00	01	42	2	\$180.00	\$360.00
		230	705	0688	00	01	42	2	\$180.00	\$360.00


**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*  
17/10/12

*[Handwritten signature]*

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Talla	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO	IMPORTE SIN IVA		
13	PLAYERA CABALLERO TIPO POLO MANGA CORTA 4 BORDADOS. COLOR GRIS JASPE. COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN/50% POLIESTER RECUBIERTO POR UNA CAPA DE PLIURETANO INVISIBLE. TELA DE MEDIANA IMPERMEABILIDAD. TEXTURA ATERCIOPELADA Y SUAVE AL TACTO DEBIDO A SU PROCESO DE SUAVIZADO. CUELLO Y TERMINADO DE LA MANGA EN CARDIGAN AL MISMO TONO DEL RESTO DE LA PLAYERA. 3 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, DEL MISMO TONO DE LA TELA, DOS OJALES EN FORMA VERTICAL Y EL ÚLTIMO EN FORMA HORIZONTAL SIN PESPUÑAJE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHAHABIENTE ***.	230	705	0746	00	01	36	4	\$180.00	\$720.00		
		230	705	0761	00	01	40	2	\$180.00	\$360.00		
		230	830	0215	00	01	26	3	\$320.00	\$960.00		
		230	830	0223	00	01	28	7	\$320.00	\$2,240.00		
		230	830	0231	00	01	30	11	\$320.00	\$3,520.00		
		230	830	0249	00	01	32	9	\$320.00	\$2,880.00		
		230	830	0256	00	01	34	13	\$320.00	\$4,160.00		
		230	830	0264	00	01	36	11	\$320.00	\$3,520.00		
		230	830	0272	00	01	38	18	\$320.00	\$5,760.00		
		230	830	0280	00	01	40	16	\$320.00	\$5,120.00		
		230	830	0298	00	01	42	2	\$320.00	\$640.00		
										881		\$294,480.00
												\$47,116.80
										\$341,596.80		

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

  
 ERNESTO ESPINOSA LIMON  
 17/Jul/12





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. AA-019GYR120-N65-12

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-019GYR120-N65-12, QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA NO CONTRACTUAL (UNIFORMES), SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

LA DESCRIPCION COMPLETA DE LOS BIENES, SE ENCUENTRAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO NÚMERO (1). MISMOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE. -----

-----**ANTECEDENTES**-----

**PRIMERO.-** MEDIANTE OFICIO No. 0952174010/2605/903 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2012, EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MENCIONADOS. -----

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-019GYR120-N65-12, PARA LO CUAL CONFORME AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AL SECTOR PÚBLICO Y AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO, SE INVITÓ A LAS EMPRESAS EXISTENTES EN EL MERCADO, PARA QUE PRESENTARAN SU COTIZACIÓN DE LOS BIENES DE REFERENCIA. -----

-----**DESARROLLO DEL EVENTO**-----

**PRIMERO.-** EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 23 DE JULIO DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SITA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EL **M.V.Z. ALBERTO CARBAJAL MAYA**, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, QUIENES AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-019GYR120-N65-12. -----

**SEGUNDO.-** ASISTIERON A ESTE ACTO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

**TERCERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR A LA EMPRESA 32CERO5 COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Talla	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO	IMPORTE SIN IVA
1	BLUSA DAMA MANGA LARGA 3 BORDADOS QUE SE DOBLA PARA APARENTAR MANGA CORTA, CON DOS PINZAS AL FRENTE Y DOS PINZAS EN LA ESPALDA; TELA OXFORD, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	111	1460	00	01	26	6	\$250.00	\$1,500.00
		230	111	1478	00	01	28	9	\$250.00	\$2,250.00
		230	111	1486	00	01	30	24	\$250.00	\$6,000.00
		230	111	1494	00	01	32	21	\$250.00	\$5,250.00
		230	111	1502	00	01	34	21	\$250.00	\$5,250.00
		230	111	1510	00	01	36	6	\$250.00	\$1,500.00
		230	111	1528	00	01	38	24	\$250.00	\$6,000.00
2	BLUSA DAMA MANGA LARGA 4 BORDADOS QUE SE DOBLA PARA APARENTAR MANGA CORTA, CON DOS PINZAS AL FRENTE Y DOS PINZAS EN LA ESPALDA; TELA OXFORD, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	111	1544	00	01	28	12	\$250.00	\$3,000.00
		230	111	1551	00	01	30	4	\$250.00	\$1,000.00
		230	111	1569	00	01	32	4	\$250.00	\$1,000.00
		230	111	1577	00	01	34	12	\$250.00	\$3,000.00
		230	111	1585	00	01	36	8	\$250.00	\$2,000.00
		230	111	1593	00	01	38	8	\$250.00	\$2,000.00
		230	111	1601	00	01	40	4	\$250.00	\$1,000.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Talla	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO	IMPORTE SIN IVA
3	CAMISA CABALLERO MANGA CORTA 3 BORDADOS, ESPALDA CON DOS FUELLES; TELA OXFORD, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	159	0648	00	01	32	2	\$280.00	\$560.00
		230	159	0663	00	01	36	4	\$280.00	\$1,120.00
		230	159	0671	00	01	38	24	\$280.00	\$6,720.00
		230	159	0689	00	01	40	10	\$280.00	\$2,800.00
		230	159	0697	00	01	42	4	\$280.00	\$1,120.00
4	CAMISA CABALLERO MANGA CORTA 4 BORDADOS, ESPALDA CON DOS FUELLES; TELA OXFORD, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	159	754	00	01	36	2	\$290.00	\$580.00
		230	159	0762	00	01	38	4	\$290.00	\$1,160.00
5	CAMISA CABALLERO MANGA LARGA 3 BORDADOS, ESPALDA CON DOS FUELLES; TELA OXFORD, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	159	0820	00	01	32	1	\$280.00	\$280.00
		230	159	0846	00	01	36	2	\$280.00	\$560.00
		230	159	0853	00	01	38	12	\$280.00	\$3,360.00
		230	159	0861	00	01	40	5	\$280.00	\$1,400.00
		230	159	0879	00	01	42	2	\$280.00	\$560.00
6	CAMISA CABALLERO MANGA LARGA 4 BORDADOS, ESPALDA CON DOS FUELLES; TELA OXFORD, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS,	230	159	0937	00	01	36	3	\$290.00	\$870.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Talla	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO	IMPORTE SIN IVA
	TRANSPARENTE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	159	0945	00	01	38	5	\$290.00	\$1,450.00
		230	159	0960	00	01	42	1	\$290.00	\$290.00
7	CHAMARRA SPORT COLOR AZUL MARINO, EN TELA MICROFIBRA COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER. TIPO DE TEJIDO PLANO. CONFECCIONADA EN CORTE RECTO CON FORRO EN TELA POLAR, CON BOLSAS DE CIERRE Y ALETILLA DE 1' Y CIERRE CENTRAL, ELÁSTICO EN PUÑOS Y TRABA CON CONTACTEL EN TODAS LAS UNIONES CON PIEZAS CON PRESUNTE AL FILO, CUELLO SPORT EN POLAR. JARETA ELÁSTICO CON AHORCADORES. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	166	0219	00	01	26	7	\$550.00	\$3,850.00
		230	166	0227	00	01	28	10	\$550.00	\$5,500.00
		230	166	0235	00	01	30	18	\$550.00	\$9,900.00
		230	166	0243	00	01	32	18	\$550.00	\$9,900.00
		230	166	0250	00	01	34	22	\$550.00	\$12,100.00
		230	166	0268	00	01	36	14	\$550.00	\$7,700.00
		230	166	0276	00	01	38	29	\$550.00	\$15,950.00
		230	166	0284	00	01	40	30	\$550.00	\$16,500.00
		230	166	0292	00	01	42	4	\$550.00	\$2,200.00
8	PANTALÓN CORTE DAMA EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN, CORTE RECTO, DELANTEROS SIN PLIEGUES BOLSAS CORTE TIPO VAQUERO CON PRESUNTE DE ¼ DE PULGADA, TRASEROS CON PINZA DE CADA LADO DE 7 CMS DE LARGO CON UNA BOLSA DE VIVOS EN EL LADO DERECHO DE 12.5 CM DE ANCHO. CIERRE AL CENTRO DE LATÓN SEMIREFORZADO. BRAGUETA FORRADA EN POQUITÍN COLOR BLANCO Y EN CADA UNA DE LAS BOLSAS QUEDANDO TODO OCULTO. PRETINA CON BOTÓN DEL NO. 22, CENTRO SIETE TRABAS, CONSTRUCCIÓN Y ARMADO ES A BASE DE COSTURAS CON HILO 100% POLIÉSTER, LOS TRASEROS SE UNEN ENTRE SÍ POR UNA COSTURA EN MÁQUINA OVERLOCK EN 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD EN LA COSTURA DENOMINADA ENCUARTE TRASERO, EL CUAL LLEVARÁ REFUERZO, LOS TRASEROS DELANTEROS SE UNEN ENTRE SÍ POR LOS COSTADOS EN FORMA VERTICAL POR MEDIO DE COSTURA A 5 HILOS, ASÍ MISMO SE UNEN ENTRE SÍ POR LA ENTREPIERNA HACIA EL TOBILLO CON UNA COSTURA SIMILAR FORMANDO DE ESTA MANERA LAS DOS PIERNAS *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	698	0810	00	01	26	39	\$330.00	\$12,870.00
		230	698	0828	00	01	28	41	\$330.00	\$13,530.00
		230	698	0836	00	01	30	63	\$330.00	\$20,790.00
		230	698	0844	00	01	32	30	\$330.00	\$9,900.00
		230	698	0851	00	01	34	13	\$330.00	\$4,290.00
		230	698	0869	00	01	36	19	\$330.00	\$6,270.00
		230	698	0877	00	01	38	8	\$330.00	\$2,640.00
9	PANTALÓN CORTE CABALLERO EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN, CORTE RECTO, DELANTEROS SIN PLIEGUES BOLSAS CORTE TIPO	230	698	0927	00	01	30	4	\$330.00	\$1,320.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Talla	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO	IMPORTE SIN IVA
	VAQUERO CON PRESUNTE DE ¼ DE PULGADA, TRASEROS CON PINZA DE CADA LADO DE 7 CMS DE LARGO CON UNA BOLSA DE VIVOS EN EL LADO DERECHO DE 12.5 CM DE ANCHO. CIERRE AL CENTRO DE LATÓN SEMIREFORZADO. BRAGUETA FORRADA EN POQUITÍN COLOR BLANCO Y EN CADA UNA DE LAS BOLSAS QUEDANDO TODO OCULTO. PRETINA CON BOTÓN DEL NO. 22, CENTRO SIETE TRABAS, CONSTRUCCIÓN Y ARMADO ES A BASE DE COSTURAS CON HILO 100% POLIÉSTER, LOS TRASEROS SE UNEN ENTRE SÍ POR UNA COSTURA EN MÁQUINA OVERLOCK EN 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD EN LA COSTURA DENOMINADA ENCUARTE TRASERO, EL CUAL LLEVARÁ REFUERZO, LOS TRASEROS DELANTEROS SE UNEN ENTRE SÍ POR LOS COSTADOS EN FORMA VERTICAL POR MEDIO DE COSTURA A 5 HILOS, ASÍ MISMO SE UNEN ENTRE SÍ POR LA ENTREPIERNA HACIA EL TOBILLO CON UNA COSTURA SIMILAR FORMANDO DE ESTA MANERA LAS DOS PIERNAS. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	698	0935	00	01	32	26	\$330.00	\$8,580.00
		230	698	0943	00	01	34	16	\$330.00	\$5,280.00
		230	698	0950	00	01	36	41	\$330.00	\$13,530.00
		230	698	0968	00	01	38	12	\$330.00	\$3,960.00
		230	698	0976	00	01	40	4	\$330.00	\$1,320.00
10	PLAYERA DAMA TIPO POLO MANGA CORTA 3 BORDADOS, CORTE DAMA CON SILUETA, COLOR GRIS JASPE, COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN/50% POLIESTER RECUBIERTO POR UNA CAPA DE PLIURETANO INVISIBLE, TELA DE MEDIANA IMPERMEABILIDAD, TEXTURA ATERCIOPELADA Y SUAVE AL TACTO DEBIDO A SU PROCESO DE SUAVIZADO. CUELLO Y TERMINADO DE LA MANGA EN CARDIGAN AL MISMO TONO DEL RESTO DE LA PLAYERA, 4 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, DEL MISMO TONO DE LA TELA CON 3 OJALES EN FORMA VERTICAL Y EL ÚLTIMO EN FORMA HORIZONTAL SIN PESPUNTAJE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM.*** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	705	0423	00	01	26	13	\$180.00	\$2,340.00
		230	705	0431	00	01	28	13	\$180.00	\$2,340.00
		230	705	0449	00	01	30	6	\$180.00	\$1,080.00
		230	705	0456	00	01	32	1	\$180.00	\$180.00
		230	705	0480	00	01	38	1	\$180.00	\$180.00
		230	705	0498	00	01	40	3	\$180.00	\$540.00
11	PLAYERA DAMA TIPO POLO MANGA CORTA 4 BORDADOS, CORTE DAMA CON SILUETA, COLOR GRIS JASPE, COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN/50% POLIESTER RECUBIERTO POR UNA CAPA DE PLIURETANO INVISIBLE, TELA DE MEDIANA IMPERMEABILIDAD, TEXTURA ATERCIOPELADA Y SUAVE AL TACTO DEBIDO A SU PROCESO DE SUAVIZADO. CUELLO Y TERMINADO DE LA MANGA EN CARDIGAN AL MISMO TONO DEL RESTO DE LA PLAYERA, 4 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, DEL MISMO TONO DE LA TELA CON 3 OJALES EN	230	705	0514	00	01	26	5	\$180.00	\$900.00
		230	705	0522	00	01	28	1	\$180.00	\$180.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Talla	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO	IMPORTE SIN IVA
	FORMA VERTICAL Y EL ÚLTIMO EN FORMA HORIZONTAL SIN PESPUNTAJE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***	230	705	0530	00	01	30	7	\$180.00	\$1,260.00
	FORMA VERTICAL Y EL ÚLTIMO EN FORMA HORIZONTAL SIN PESPUNTAJE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***	230	705	0571	00	01	38	1	\$180.00	\$180.00
	PLAYERA CABALLERO TIPO POLO MANGA CORTA 3 BORDADOS, COLOR GRIS JASPE, COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN/50% POLIESTER RECUBIERTO POR UNA CAPA DE PLIURETANO INVISIBLE, TELA DE MEDIANA IMPERMEABILIDAD, TEXTURA ATERCIOPELADA Y SUAVE AL TACTO DEBIDO A SU PROCESO DE SUAVIZADO. CUELLO Y TERMINADO DE LA MANGA EN CARDIGAN AL MISMO TONO DEL RESTO DE LA PLAYERA, 3 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, DEL MISMO TONO DE LA TELA, DOS OJALES EN FORMA VERTICAL Y EL ÚLTIMO EN FORMA HORIZONTAL SIN PESPUNTAJE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***	230	705	0639	00	01	32	1	\$180.00	\$180.00
	PLAYERA CABALLERO TIPO POLO MANGA CORTA 3 BORDADOS, COLOR GRIS JASPE, COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN/50% POLIESTER RECUBIERTO POR UNA CAPA DE PLIURETANO INVISIBLE, TELA DE MEDIANA IMPERMEABILIDAD, TEXTURA ATERCIOPELADA Y SUAVE AL TACTO DEBIDO A SU PROCESO DE SUAVIZADO. CUELLO Y TERMINADO DE LA MANGA EN CARDIGAN AL MISMO TONO DEL RESTO DE LA PLAYERA, 3 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, DEL MISMO TONO DE LA TELA, DOS OJALES EN FORMA VERTICAL Y EL ÚLTIMO EN FORMA HORIZONTAL SIN PESPUNTAJE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***	230	705	0654	00	01	36	3	\$180.00	\$540.00
	PLAYERA CABALLERO TIPO POLO MANGA CORTA 3 BORDADOS, COLOR GRIS JASPE, COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN/50% POLIESTER RECUBIERTO POR UNA CAPA DE PLIURETANO INVISIBLE, TELA DE MEDIANA IMPERMEABILIDAD, TEXTURA ATERCIOPELADA Y SUAVE AL TACTO DEBIDO A SU PROCESO DE SUAVIZADO. CUELLO Y TERMINADO DE LA MANGA EN CARDIGAN AL MISMO TONO DEL RESTO DE LA PLAYERA, 3 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, DEL MISMO TONO DE LA TELA, DOS OJALES EN FORMA VERTICAL Y EL ÚLTIMO EN FORMA HORIZONTAL SIN PESPUNTAJE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***	230	705	0662	00	01	38	10	\$180.00	\$1,800.00
	PLAYERA CABALLERO TIPO POLO MANGA CORTA 3 BORDADOS, COLOR GRIS JASPE, COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN/50% POLIESTER RECUBIERTO POR UNA CAPA DE PLIURETANO INVISIBLE, TELA DE MEDIANA IMPERMEABILIDAD, TEXTURA ATERCIOPELADA Y SUAVE AL TACTO DEBIDO A SU PROCESO DE SUAVIZADO. CUELLO Y TERMINADO DE LA MANGA EN CARDIGAN AL MISMO TONO DEL RESTO DE LA PLAYERA, 3 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, DEL MISMO TONO DE LA TELA, DOS OJALES EN FORMA VERTICAL Y EL ÚLTIMO EN FORMA HORIZONTAL SIN PESPUNTAJE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***	230	705	0670	00	01	40	6	\$180.00	\$1,080.00
12	FORMA VERTICAL Y EL ÚLTIMO EN FORMA HORIZONTAL SIN PESPUNTAJE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***	230	705	0688	00	01	42	2	\$180.00	\$360.00
13	PLAYERA CABALLERO TIPO POLO MANGA CORTA 4 BORDADOS, COLOR GRIS JASPE, COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN/50% POLIESTER RECUBIERTO POR UNA CAPA DE PLIURETANO INVISIBLE, TELA DE MEDIANA IMPERMEABILIDAD, TEXTURA ATERCIOPELADA Y SUAVE AL TACTO DEBIDO A SU PROCESO DE SUAVIZADO. CUELLO Y TERMINADO	230	705	0746	00	01	36	4	\$180.00	\$720.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Talla	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO	IMPORTE SIN IVA
	DE LA MANGA EN CARDIGAN AL MISMO TONO DEL RESTO DE LA PLAYERA, 3 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, DEL MISMO TONO DE LA TELA, DOS OJALES EN FORMA VERTICAL Y EL ÚLTIMO EN FORMA HORIZONTAL SIN PESPUNTAJE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	705	0761	00	01	40	2	\$180.00	\$360.00
		230	830	0215	00	01	26	3	\$320.00	\$960.00
		230	830	0223	00	01	28	7	\$320.00	\$2,240.00
		230	830	0231	00	01	30	11	\$320.00	\$3,520.00
		230	830	0249	00	01	32	9	\$320.00	\$2,880.00
		230	830	0256	00	01	34	13	\$320.00	\$4,160.00
14	SUETER PARA DAMA Y CABALLERO, TELA ACRILÁN 100%, COLOR AZUL MARINO, ABIERTO DE 5 BOTONES DE PLÁSTICO AL FRENTE NO. 24, 2 ORIFICIOS DEL COLOR DE LA PRENDA, CON CUELLO SPORT, RESORTE DE MANGA Y PRETINA EN CINTURA, SELLADO EN REMALLADORA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230	830	0264	00	01	36	11	\$320.00	\$3,520.00
		230	830	0272	00	01	38	18	\$320.00	\$5,760.00
		230	830	0280	00	01	40	16	\$320.00	\$5,120.00
		230	830	0298	00	01	42	2	\$320.00	\$640.00

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN IVA
32CERO5 COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$294,480.00
I.V.A. 16%	\$ 47,116.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$341,596.80</b>

**CUARTO-** SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO N°. 291, 10° PISO (ALA SINALOA), COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P.06700, MÉXICO, D.F. EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)
- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA MISCELÁNEA FISCAL Y LA REGLA II. 2.1.12.

SE COMUNICA QUE LA PERSONA QUE FIRMARÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ES EL C. ERNESTO ESPINOSA LIMÓN.-----


DE IGUAL FORMA SE NOTIFICA QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.-----

ASIMISMO, SE INFORMA A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, SON 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

-----**CIERRE DEL ACTA**-----

**QUINTO.-** NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE ADJUDICACIÓN A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DEL LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA. ASIMISMO, SE DIFUNDIRA UN EJEMPLAR EN EL SISTEMA COMPRANET Y EN EL PORTAL "IMSS VA A COMPRAR-IMSS COMPRO", CON ESTE PROCEDIMIENTO SE SUSTITUTUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.-----

POR EL LICITANTE:

EMPRESA	REPRESENTANTE
32CERO5 COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	 ERNESTO ESPINOSA LIMÓN

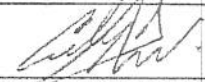
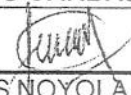

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	 M.V.Z. ALBERTO CARBAJAL MAYA
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	 JOSÉ DE JESÚS NOYOLA FUENTES
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	 GILBERTO GONZÁLEZ RAMOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-019GYR120-N65-12 PARA LA ADQUISICION DE "ROPA NO CONTRACTUAL (UNIFORMES)", SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

REQUERIMIENTO  
ANEXO 01 (UNO)

Partida	Descripción	Clave	Talla	Cantidad
1	BLUSA DAMA MANGA LARGA 3 BORDADOS QUE SE DOBLA PARA APARENTAR MANGA CORTA, CON DOS PINZAS AL FRENTE Y DOS PINZAS EN LA ESPALDA; TELA OXFORD, COMPOSICION 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230 111 1460 00 01	26	10
		230 111 1478 00 01	28	20
		230 111 1486 00 01	30	27
		230 111 1494 00 01	32	21
		230 111 1502 00 01	34	10
		230 111 1510 00 01	36	20
		230 111 1528 00 01	38	10
2	BLUSA DAMA MANGA LARGA 4 BORDADOS QUE SE DOBLA PARA APARENTAR MANGA CORTA, CON DOS PINZAS AL FRENTE Y DOS PINZAS EN LA ESPALDA; TELA OXFORD, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230 111 1536 00 01	26	2
		230 111 1544 00 01	28	3
		230 111 1551 00 01	30	5
		230 111 1569 00 01	32	10
		230 111 1577 00 01	34	10
		230 111 1585 00 01	36	5
230 111 1593 00 01	38	5		
3	CAMISA CABALLERO MANGA CORTA 3 BORDADOS, ESPALDA CON DOS FUELLES; TELA OXFORD, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIESTER,	230 159 0614 00 01	26	2

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Partida	Descripción	Clave	Talla	Cantidad
	COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230 159 0622 00 01	28	3
		230 159 0630 00 01	30	5
		230 159 0648 00 01	32	10
		230 159 0655 00 01	34	5
		230 159 0663 00 01	36	5
		230 159 0671 00 01	38	5
		230 159 0689 00 01	40	6
		230 159 0697 00 01	42	5
	CAMISA CABALLERO MANGA CORTA 4 BORDADOS, ESPALDA CON DOS FUELLES; TELA OXFORD, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230 159 0747 00 01	34	2
		230 159 0762 00 01	38	3
	CAMISA CABALLERO MANGA LARGA 3 BORDADOS, ESPALDA CON DOS FUELLES; TELA OXFORD, COMPOSICIÓN 65% ALGODÓN/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230 159 0804 00 01	28	1
		230 159 0812 00 01	30	2
		230 159 0820 00 01	32	4
		230 159 0838 00 01	34	4
		230 159 0846 00 01	36	2
		230 159 0853 00 01	38	4
		230 159 0861 00 01	40	4
		230 159 0879 00 01	42	2

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

Partida	Descripción	Clave	Talla	Cantidad
	CAMISA CABALLERO MANGA LARGA 4 BORDADOS, ESPALDA CON DOS FUELLES; TELA OXFORD, COMPOSICIÓN 65% ALGODON/35% POLIESTER, COLOR AZUL OXFORD TEJIDO OXFORD 2 X 1, 10 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, TRANSPARENTE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230 159 0929 00 01	34	2
		230 159 0945 00 01	38	2
7	CHAMARRA SPORT COLOR AZUL MARINO, EN TELA MICROFIBRA COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER. TIPO DE TEJIDO PLANO. CONFECCIONADA EN CORTE RECTO CON FORRO EN TELA POLAR, CON BOLSAS DE CIERRE Y ALETILLA DE 1' Y CIERRE CENTRAL, ELÁSTICO EN PUÑOS Y TRABA CON CONTACTEL EN TODAS LAS UNIONES CON PIEZAS CON PRESUNTE AL FILO, CUELLO SPORT EN POLAR. JARETA ELÁSTICO CON AHORCADORES. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230 166 0219 00 01	26	5
		230 166 0227 00 01	28	15
		230 166 0235 00 01	30	15
		230 166 0243 00 01	32	19
		230 166 0250 00 01	34	25
		230 166 0268 00 01	36	30
		230 166 0276 00 01	38	20
		230 166 0284 00 01	40	10
8	PANTALÓN CORTE DAMA EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN, CORTE RECTO, DELANTEROS SIN PLIEGUES BOLSAS CORTE TIPO VAQUERO CON PRESUNTE DE ¼ DE PULGADA, TRASEROS CON PINZA DE CADA LADO DE 7 CMS DE LARGO CON UNA BOLSA DE VIVOS EN EL LADO DERECHO DE 12.5 CM DE ANCHO. CIERRE AL CENTRO DE LATÓN SEMIREFORZADO. BRAGUETA FORRADA EN POQUITÍN COLOR BLANCO Y EN CADA UNA DE LAS BOLSAS QUEDANDO TODO OCULTO. PRETINA CON BOTÓN DEL NO. 22, CENTRO SIETE TRABAS, CONSTRUCCIÓN Y ARMADO ES A BASE DE COSTURAS CON HILO 100% POLIÉSTER, LOS TRASEROS SE UNEN ENTRE SÍ POR UNA COSTURA EN MÁQUINA OVERLOCK EN 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD EN LA COSTURA DENOMINADA ENCUARTE TRASERO, EL CUAL LLEVARÁ REFUERZO, LOS TRASEROS DELANTEROS SE UNEN ENTRE SÍ POR LOS COSTADOS EN FORMA VERTICAL POR MEDIO DE COSTURA A 5 HILOS, ASÍ MISMO SE UNEN ENTRE SÍ POR LA ENTREPIERNA HACIA EL TOBILLO CON UNA COSTURA SIMILAR FORMANDO DE ESTA MANERA LAS DOS PIERNAS *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230 698 0810 00 01	26	5
		230 698 0828 00 01	28	20
		230 698 0836 00 01	30	25
		230 698 0844 00 01	32	26
		230 698 0851 00 01	34	35
		230 698 0869 00 01	36	40
		230 698 0877 00 01	38	30

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures and initials]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Partida	Descripción	Clave	Talla	Cantidad
		230 698 0885 00 01	40	16
		230 698 0893 00 01	42	10
		230 698 0919 00 01	28	10
		230 698 0927 00 01	30	15
		230 698 0935 00 01	32	15
		230 698 0943 00 01	34	10
		230 698 0950 00 01	36	15
		230 698 0968 00 01	38	17
		230 698 0976 00 01	40	10
		230 698 0984 00 01	42	10
10	PANTALÓN CORTE CABALLERO EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN, CORTE RECTO, DELANTEROS SIN PLIEGUES BOLSAS CORTE TIPO VAQUERO CON PRESUNTE DE ¼ DE PULGADA, TRASEROS CON PINZA DE CADA LADO DE 7 CMS DE LARGO CON UNA BOLSA DE VIVOS EN EL LADO DERECHO DE 12.5 CM DE ANCHO. CIERRE AL CENTRO DE LATÓN SEMIREFORZADO. BRAGUETA FORRADA EN POQUITÍN COLOR BLANCO Y EN CADA UNA DE LAS BOLSAS QUEDANDO TODO OCULTO. PRETINA CON BOTÓN DEL NO. 22, CENTRO SIETE TRABAS, CONSTRUCCIÓN Y ARMADO ES A BASE DE COSTURAS CON HILO 100% POLIÉSTER, LOS TRASEROS SE UNEN ENTRE SÍ POR UNA COSTURA EN MÁQUINA OVERLOCK EN 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD EN LA COSTURA DENOMINADA ENCUARTE TRASERO, EL CUAL LLEVARÁ REFUERZO, LOS TRASEROS DELANTEROS SE UNEN ENTRE SÍ POR LOS COSTADOS EN FORMA VERTICAL POR MEDIO DE COSTURA A 5 HILOS, ASÍ MISMO SE UNEN ENTRE SÍ POR LA ENTREPIERNA HACIA EL TOBILLO CON UNA COSTURA SIMILAR FORMANDO DE ESTA MANERA LAS DOS PIERNAS. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230 705 0423 00 01	26	2
		230 705 0431 00 01	28	4
		230 705 0449 00 01	30	4
		230 705 0456 00 01	32	6
		230 705 0464 00 01	34	9

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

Partida	Descripción	Clave	Talla	Cantidad
	EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230 705 0472 00 01	36	5
		230 705 0480 00 01	38	4
		230 705 0498 00 01	40	4
		230 705 0506 00 01	42	2
11	PLAYERA DAMA TIPO POLO MANGA CORTA 4 BORDADOS, CORTE DAMA CON SILUETA, COLOR GRIS JASPE, COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN/50% POLIESTER RECUBIERTO POR UNA CAPA DE PLIURETANO INVISIBLE, TELA DE MEDIANA IMPERMEABILIDAD, TEXTURA ATERCIOPELADA Y SUAVE AL TACTO DEBIDO A SU PROCESO DE SUAVIZADO. CUELLO Y TERMINADO DE LA MANGA EN CARDIGAN AL MISMO TONO DEL RESTO DE LA PLAYERA, 4 BOTONES DE PLASTICO, 4 ORIFICIOS, DEL MISMO TONO DE LA TELA CON 3 OJALES EN FORMA VERTICAL Y EL ÚLTIMO EN FORMA HORIZONTAL SIN PESPUNTAJE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230 705 0514 00 01	26	2
		230 705 0548 00 01	32	4
		230 705 0571 00 01	38	2
		230 705 0589 00 01	40	2
	PLAYERA CABALLERO TIPO POLO MANGA CORTA 3 BORDADOS, COLOR GRIS JASPE, COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN/50% POLIESTER RECUBIERTO POR UNA CAPA DE PLIURETANO INVISIBLE, TELA DE MEDIANA IMPERMEABILIDAD, TEXTURA ATERCIOPELADA Y SUAVE AL TACTO DEBIDO A SU PROCESO DE SUAVIZADO. CUELLO Y TERMINADO DE LA MANGA EN CARDIGAN AL MISMO TONO DEL RESTO DE LA PLAYERA, 3 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, DEL MISMO TONO DE LA TELA, DOS OJALES EN FORMA VERTICAL Y EL ÚLTIMO EN FORMA HORIZONTAL SIN PESPUNTAJE. CON 3 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230 705 0621 00 01	30	2
		230 705 0639 00 01	32	4
		230 705 0647 00 01	34	2
		230 705 0654 00 01	36	4
		230 705 0662 00 01	38	5
		230 705 0670 00 01	40	5
		230 705 0688 00 01	42	1

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures and initials]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Partida	Descripción	Clave	Talla	Cantidad
	PLAYERA CABALLERO TIPO POLO MANGA CORTA 4 BORDADOS, COLOR GRIS JASPE, COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN/50% POLIESTER RECUBIERTO POR UNA CAPA DE PLIURETANO INVISIBLE, TELA DE MEDIANA IMPERMEABILIDAD, TEXTURA ATERCIOPELADA Y SUAVE AL TACTO DEBIDO A SU PROCESO DE SUAVIZADO. CUELLO Y TERMINADO DE LA MANGA EN CARDIGAN AL MISMO TONO DEL RESTO DE LA PLAYERA, 3 BOTONES DE PLÁSTICO, 4 ORIFICIOS, DEL MISMO TONO DE LA TELA, DOS OJALES EN FORMA VERTICAL Y EL ÚLTIMO EN FORMA HORIZONTAL SIN PESPUNTAJE. CON 4 BORDADOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE 8 X 4 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA CON EL DISEÑO DE CONTACTO CIUDADANO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CAMISA, LADO SUPERIOR DERECHO DE 8 X 3 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE VIVIR MEJOR EN MANGA SUPERIOR IZQUIERDA DE 6.5 X 5 CM; 1 CORRESPONDIENTE AL LOGO DE GOBIERNO FEDERAL EN MANGA SUPERIOR DERECHA DE 8 X 3 CM. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230 705 0746 00 01	36	1
		230 705 0753 00 01	38	2
		230 830 0223 00 01	28	10
		230 830 0231 00 01	30	10
	SUETER PARA DAMA Y CABALLERO, TELA ACRILÁN 100%, COLOR AZUL MARINO, ABIERTO DE 5 BOTONES DE PLÁSTICO AL FRENTE NO. 24, 2 ORIFICIOS DEL COLOR DE LA PRENDA, CON CUELLO SPORT, RESORTE DE MANGA Y PRETINA EN CINTURA, SELLADO EN REMALLADORA. *** PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE ***.	230 830 0249 00 01	32	21
		230 830 0256 00 01	34	30
		230 830 0272 00 01	38	6
		230 830 0280 00 01	40	10

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P250608

## **ANEXO 4**

"FORMATO DE REMISIÓN DE PEDIDO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)**

## REMISION DEL PEDIDO

FOLIO REMISIÓN

Fecha Remisión

CONTRATO No.:

RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR

LUGAR

FECHA DEL CONTRATO

PLAZO

1 / 1

LUGAR DE ENTREGA

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
TOTAL						

IMPORTE

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

C	CIR	LOC	INM	TA	F	U	K	PAR	PRE

No. DE PROVEEDOR

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ALTA

*[Handwritten signatures and initials]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P250608

## ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE  
CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

**ANEXO NUMERO 8 (OCHO)**

**FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**